



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

**Lima, 04 de mayo del 2017**

**Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 02302-R-17**

**Lima, 03 de mayo del 2017**

*Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01560-FCB-16 de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre adecuación a Plan de Estudios.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Rectoral N° 01645-R-14 de fecha 31 de marzo del 2014, se aprobó la Reestructuración del Programa Doctoral en Ciencias Biológicas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas, así como el nuevo Plan de Estudios 2011, el mismo que debe culminar en diciembre del 2016 (Semestre Académico 2016-II);*

*Que con Resolución Rectoral N° 05504-R-15 de fecha 23 de noviembre del 2015, se aprobó la ampliación de la vigencia del Plan Curricular 2011 del Doctorado en Ciencias Biológicas, aprobado con Resolución Rectoral N° 01274-R-11 del 21 de marzo del 2011, así mismo, se declara en proceso de extinción el Programa Doctoral en Ciencias Biológicas y el nuevo Plan de Estudios, con vigencia a partir del Semestre Académico 2014-I, el mismo que debe culminar en diciembre del 2017 (Semestre Académico 2017-II);*

*Que el Artículo 45.5° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que los estudios doctorales tiene una duración mínima de seis (06) Semestres Académicos con un contenido mínimo de sesenta y cuatro (64) créditos;*

*Que mediante Resolución Rectoral N° 03136-R-16 de fecha 22 de junio del 2016, se estableció que los ingresantes a los Programas de Doctorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en los Semestres Académicos 2014-II, 2015-I y 2015-II, se graduarán de acuerdo al Plan Curricular de cuatro (04) Semestres Académicos con el cual ingresaron aquellos alumnos que desean graduarse con el Plan de Estudios de seis (06) Semestres Académicos, como lo establece la Ley N° 30220, deberán presentar su solicitud a su Unidad de Posgrado debidamente fundamentado y aprobado por el Decano mediante Resolución de Decanato, para poder matricularse en el quinto y sexto Semestre Académico de su Plan de Estudios respectivo;*

*Que con Oficio N° 00341.VRIP.DGEP.2017, el Director General de Estudios de Posgrado del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, solicita la adecuación del Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Biológicas 2014 de dos años al actual Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Biológicas 2011 de tres años, con la convalidación del programa completo que se extendería por dos Semestres Académicos con el trabajo de investigación y optativamente cursos de su elección, de las personas que se indican;*

*Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Biológicas en su sesión de fecha 16 de diciembre del 2016, acordó aprobar la adecuación del Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Biológicas 2014 de dos años al actual Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Biológicas 2011 de tres años, en los términos que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; acuerdo que se explica en la Resolución de Decanato N° 436-D-FCB-16 de fecha 19 de diciembre del 2016;*

*Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario con Oficio N° 079-CPAARLD-CU-UNMSM/17 y el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado con Proveído s/n de fecha 29 de marzo del 2017, emiten opinión favorable; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;*



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

R.R. N° 02302-R-17

-2-

### **SE RESUELVE:**

**1°** Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 436-D-FCB-16 de fecha 19 de diciembre del 2016 de la Facultad de Ciencias Biológicas, que resuelve la adecuación del Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Biológicas 2014 de dos años al actual Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Biológicas 2011 de tres años haciendo la convalidación del programa completo, por lo que se extendería por dos Semestres Académicos más, con el trabajo de investigación y optativamente cursos de su elección, de los estudiantes que se indican:

- |                                     |          |
|-------------------------------------|----------|
| • AMALIA CECILIA, DELGADO RODRIGUEZ | 15107071 |
| • PAULA, GARCIA GODOS ALCAZAR       | 15107069 |
| • RAMON GUSTAVO, QUISPE MONTOYA     | 15107075 |
| • JOSE EDUARDO, RÓQUE GAMARRA       | 15107067 |
| • LUIS ALBERTO, TATAJE LAVANDA      | 15107070 |
| • JOSE LUIS RAFAEL, PINO GAVIÑO     | 15107068 |

**2°** Encargar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y a la Facultad de Ciencias Biológicas, el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
**Jefe de la Secretaría Administrativa**

**sbm**